

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 10.025/2013

Con fecha 31 de agosto de 2010 se publicó en el BOP número 165 el anuncio de aprobación inicial de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de actividades deportivas y de la Escuela Municipal de Música, no presentándose reclamación durante su periodo de exposición pública, y quedando elevada a definitiva dicha aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se insertó el texto íntegro de la modificación de la Ordenan-

za Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música en el BOP número 220 de 22 de noviembre de 2010 pero por error se omitió el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de actividades deportivas, por lo que se transcribe a continuación la citada modificación añadiendo al artículo 5 de dicha Ordenanza el siguiente concepto:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
"Artículo 5º. Cuota Tributaria

Las cuantías de la tasa regulada en esta Ordenanza serán las siguientes:

Inscripción en equipos de fútbol financiados por el Ayuntamiento de Montoro 40 euros/persona/temporada.

En Montoro, a 29 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente, Antonio Sánchez Villaverde.